



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 087-2011

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes dieciséis de mayo de dos mil once, en el Salón de Sesiones "Alfredo González".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Síndica Suplente
--------	--------------------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia decreta un minuto de silencio por la muerte de la señora madre del funcionario municipal Sr. Jorge Salas quién es Policía Municipal.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 085-2011 del 09 de mayo del 2011.

// SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 085-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Msc. Marjorie Rodríguez Hernández – Directora Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores
Asunto: Juramentación miembro Junta Administrativa.
- ❖ Deyanira Valverde Segura 1-420-081

// LA PRESIDENCIA DISPONE: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE CONVOQUE NUEVAMENTE A LA SEÑORA VALVERDE, DADO QUE NO SE PRESENTO Y FUE CONVOCADA DEBIDAMENTE.

2. Msc. Magaly Hernández – Directora Escuela La Gran Samaria
Asunto: Nombramiento Junta de Educación.
- ❖ Jenny Araya Ortíz Cédula 1-0393-1145
 - ❖ Elisa María Sánchez Moreno Cédula 6-0262-0469
 - ❖ Vivian Vega Soto Cédula 1-0707-0499
 - ❖ Liliam Carranza Salazar Cédula 6-0062-0710
 - ❖ Flor Vázquez Matarrita Cédula 5-0194-0571

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LAS SEÑORAS: JENNY ARAYA ORTÍZ, CÉDULA 1-0393-1145; ELISA MARÍA SÁNCHEZ MORENO, CÉDULA 6-0262-0469; VIVIAN VEGA SOTO, CÉDULA 1-0707-0499; LILIAM CARRANZA SALAZAR, CÉDULA 6-0062-0710 Y FLOR VÁZQUEZ MATARRITA, CÉDULA 5-0194-0571, COMO MIEMBRAS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA GRAN SAMARIA, QUIÉNES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1ª. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Conocer de primero los puntos 3 y 4 del Artículo IV "Correspondencia", los cuales se detallan a continuación.

4. Ana Virginia Calzada - Presidenta Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
Asunto: Recurso de amparo interpuesto por Martha Baires Constanza, contra el Alcalde Municipal y el Presidente Municipal, referente a preocupación por derrumbes en la colindancia norte de la propiedad de su madre, cuyo inmueble pertenece a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados Municipales de Heredia R.L.

- **A continuación se transcribe el POR TANTO de la Sala Constitucional, el cual dice:**

(...)
POR TANTO:

Se declara con lugar el recurso por la infracción cometida contra el artículo 41 de la Constitución Política. Se ordena a José Manuel Ulate Avendaño y a Manuel de Jesús Zumbado Araya, en sus respectivas calidades de Alcalde y de Presidente del Concejo, de la Municipalidad de Heredia, o a quienes ocupen esos cargos, que dicten las disposiciones e instrucciones correspondientes, para que la obra pública que en este caso se requiere, quede definitivamente concluida dentro del plazo de seis meses, que se contará a partir de la notificación de esta sentencia. Lo anterior, bajo apercibimiento de que, de no acatar esta orden, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no está más gravemente penado. Se ordena a la Municipalidad de Heredia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia en forma personal a José Manuel Ulate Avendaño y a Manuel de Jesús Zumbado Araya, en sus condiciones dichas, o a quienes ocupen esos cargos.-

La Licda. Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos indica que la señora presentó la solicitud y no se respondió en tiempo, de ahí este recurso.

La Presidencia indica que se conoce de una aparente invasión y pregunta si ese voto de la Sala es por todo el talud o por el caso en particular de la señora.

El señor Javier Leitón – Topógrafo de Ingeniería indica que el talud es bastante peligroso, pero no conoce si esto debe ser por todo el talud o solo es por el caso concreto.

La Presidencia solicita al señor Leitón que presente un informe al Concejo en el cual diga sobre cual área es la hace referencia el voto de la Sala. Afirma que pareciera que es un área específica.

El señor Javier Leitón indica que es un talud alto y es peligroso para todas las casas que se encuentran en esa área.

La Licda. Isabel Sáenz indica que la señora habla de la colindancia norte, pero en apariencia es todo el talud.

El señor Marcos Ruiz informa que al invadir los vecinos esa área, desestabilizaron ese talud, por tanto el muro se debe hacer a todo el largo del talud que corresponde a 140 metros. Agrega que falta dar contenido presupuestario y en la modificación No.2 van a ir los recursos respectivos. Afirma que frente al talud hay 17 viviendas y el muro de 140 metros cubre el patio de todos los vecinos.

Informa que el diseño y presupuesto de la obra fueron contratados a una empresa y ya están aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Afirma que previo a la construcción del muro hay que hacer los desalojos de las áreas invadidas para tener la cancha limpia. Agrega que el tiempo de 6 meses que da la Sala es suficiente, ya que se cumple a finales del mes de octubre y las gestiones en este tema están muy avanzadas. Afirma que la altura del muro es de 2.80 metros. El caso de la señora recurrente es como de aproximadamente 20 metros y su terreno se ubica más o menos hacia el centro, retirado al lado oeste.

Agrega que la placa debe estar corrida, sea la obra tiene que tener buenos amarres, de ahí que no pueden empezar la construcción por el terreno de la señora. La obra tiene un valor de aproximadamente 39 millones de colones, pero si la hace la Municipalidad son 19 millones lo que costaría en números cerrados, ya que la institución pone las horas hombre y la maquinaria y equipo.

El Lic, Francisco Sánchez –Director Financiero y de Servicios afirma que los recursos para esta obra vienen en la modificación No.2.

El Ingeniero Paulo Córdoba informa que el muro es de 2.80 metros y es de construcción tradicional.

La Presidencia afirma que el primer paso es hacer los desalojos administrativos; a lo que responde la Licda. Sáenz que ya tiene los desalojos de las áreas invadidas y son 10, por tanto ya coordinó con el Ministerio de Seguridad Pública. Agrega que ahora se debe notificar a las partes y este proceso estará listo en dos semanas.

La Presidencia señala que la incorporación de los recursos se debe hacer en la Modificación Presupuestaria, la cual debe presentarse en 15 días naturales y posterior a esto se debe realizar la compra de materiales, para la construcción de la obra.

El regidor Walter Sánchez señala que no voto este acuerdo de

El regidor Walter Sánchez señala que no voto el acuerdo con respecto a detener los desalojos, pero ya se había votado el tema para detener los desalojos y esto fue el Concejo anterior.

La Licda. Isabel Sáenz señala que se les dio tiempo de 6 meses para que ellos lo hicieran, pero no hicieron nada y ya paso el tiempo.

El señor Alcalde Municipal indica que hay que hacer el trabajo y aquí aplica perfectamente el refrán que dice "el que le sirve al diablo con llevárselo le paga". Afirma que se tolero lo que hicieron y nadie dijo nada, y ahora todo se viene contra el Alcalde y el Presidente del Concejo, de manera que hay que actuar y ojala no se diga otra cosa y se maneje el tema del "pobrecito".

El regidor Gerardo Badilla indica que cuando se hacen las cosas de acuerdo al marco jurídico no deben pasar estas situaciones. Este Concejo cedió 6 meses para que desalojaran esos espacios que invadieron, pero se detuvo el proceso y hoy enfrentamos esta situación. Afirma que se deben poner las barbas en remojo, para que no se vuelva a dar esto. Indica que los acuerdos se deben ejecutar y se deben cumplir a cabalidad porque por ejemplo el caso del ICE; que tiene 6 para quitar las torres y eso debe ejecutarse.

El regidor Rolando Salazar indica que más bien la Municipalidad debería contrademandar a las personas que dañaron el talud, porque fácilmente ese talud no se iba a desestabilizar, pero si hacen movimientos de tierra, por supuesto que iba a tener problemas. Por otro lado las invasiones deben detenerse en el momento.

La Licda. Isabel Sáenz señala que la Sala IV da tiempo a la Municipalidad para responder, pero la señora pone un recurso porque no se le contesta su petición, de ahí que es difícil a la Municipalidad, si este proceso no se hizo como tenía que ser en el momento.

El regidor Rolando Salazar señala que la Municipalidad en su momento tenía que defenderse, porque el paredón fue socavado por las personas que invadieron. Afirma que tenía que presentarse una contrademanda, porque eso no hubiera cedido si no se mueve.

El regidor Herbin Madrigal indica que esto se debe valorar y hay que tener cuidado para que no vuelvan a suceder cosas así.

// EN ACATO DEL FALLO DE LA SALA CONSTITUCIONAL Y ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE ELTEMA AL CUAL SE REFIERE LA SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EJECUTE DE INMEDIATO LOS DESALOJOS PARCIALES A FIN DE CUMPLIR CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA QUE EN ESTE CASO SE REQUIERE, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN PLAZO DE 15 DÍAS A UN MES TAL Y COMO LO INDICA LA LICDA. ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ASÍ CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR LA SALA CONSTITUCIONAL, LA CUAL OTORGA UN PLAZO DE SEIS MESES PARA LA ONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA OBRA PÚBLICA, QUE EN ESTE CASO SE REQUIERE.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL UN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO EN 15 DÍAS NATURALES CON EL DETALLE DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA DESARROLLAR LA OBRA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA SALA CONSTITUCIONAL, Y UNA VEZ APROBADO EL PRESUPUESTO TANTO POR EL CONCEJO COMO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SE PROCEDA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS MATERIALES, TODA VEZ QUE LA OBRA SERÁ DESARROLLADA POR LA MISMA MUNICIPALIDAD.**

C. TRASLADAR ESTE ACUERDO AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL PARA DAR EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO, DADO QUE SE CUENTA CON UN PLAZO DE SEIS MESES, PARA DESARROLLAR DICHA OBRA.

D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia indica que el traslado al señor Javier Leitón queda sin efecto, dada la información y la gestión que ha realizado la Municipalidad. Felicita a la administración por el avance que ya tenía en este caso.

5. Álvaro Orozco – Presidente Junta de Educación de Escuela José Figueres Ferrer
Licda. Isabel Umaña Fernández – Directora Escuela José Figueres Ferrer
Nidia Zamora Brenes – Síndica Distrito Mercedes
Asunto: Problemas con partidas de la Escuela José Figueres Ferrer. ☎: 2263-0819. [Hacer exp.](#)

- **A continuación se transcribe documento AS-AIM-08-11 suscrito por la señora Ana Virginia Arce, Auditora Interna Municipal, el cual dice:**

Con fundamento en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, que establece como una competencia de la Auditoría Interna el asesorar en materia de su competencia al jerarca del cual depende, la suscrita y la Licda. Jacqueline Fernandez Castillo Coordinadora de Planificación procedemos a remitir la presente **asesoría**, en atención de lo solicitado por ese Concejo Municipal mediante de oficio SCM-1059-2011 de fecha 12 de mayo de 2011 por medio del cual nos transcriben el siguiente acuerdo:

- a. CITAR A LA SESIÓN DEL PRÓXIMO LUNES 16 DE MAYO, A LA LICENCIADA ANA VIRGINIA ARCE – AUDITORA INTERNA Y A LA LICENCIADA JACQUELINE FERNÁNDEZ, ENCARGADA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, A FIN DE QUE INFORMEN A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, RESPECTO DE LAS PARTIDAS PENDIENTES DE LIQUIDAR POR PARTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER, PARA LO CUAL DEBEN INDICAR, DE CUALES AÑOS SON ESAS PARTIDAS Y CUAL ES EL PROBLEMA DE CADA PARTIDA, SEA, SE INDIQUE EL PROCESO QUE HAN LLEVADO Y EN QUE ESTADO SE ENCUENTRAN DICHAS PARTIDAS. EL INFORME DEBE PRESENTARSE EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y POR ESCRITO, PARA SER CONOCIDO EN ESTA MISMA SESIÓN DEL LUNES 16 DE MAYO DEL 2011.**

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

I. Antecedentes.

La actual Junta de Educación de la Escuela José Figueres Ferrer coordinó con la Dirección de la Escuela, con el fin de que presentara los documentos y pusiera a derecho a la Escuela con la presentación de las liquidación de los recursos girados a esa Junta entre los años 2006 y 2008, dado que no contaban con información lo suficientemente clara y detallada para presentar las liquidaciones pendientes y que no estuvieron bajo su administración sino de otra Junta.

La no presentación de dichas liquidaciones les ha generado que el Municipio no les pueda otorgar la Idoneidad para administrar fondos públicos provenientes de presupuesto municipal y por ende solicitar recursos para proyectos nuevos y además los recursos asignados en los años 2009 y 2010, no le fue posible retirarlos.

II. Análisis del caso.

Tal y como se anotó líneas atrás la Junta de Educación de la Escuela José Figueres Ferrer tiene varias partidas de años anteriores sin liquidar, liquidadas parcialmente o que adolecen de algún requisito para ser liquidadas y las cuales desglosamos a continuación:

Año 2006

Partida:	Compra mobiliario, equipo, aula profesores y biblioteca
Monto:	2,500,000.00
Retirada Ck.	#23334
Fecha Retiro:	08/11/2006
	Saldo pendiente 28.000.00

Factura No.	Fecha Fact.	Monto	Concepto	Nombre Proveedor
520	19/12/2008 06/02/2009	375,000.00	Un concepto comedor flamante, un juego ante sala, una mesita de centro	Fábrica de muebles s.a.
25	17/05/2007	670,000.00	Equipo y reparaciones	Servicios técnicos e informáticos S.F.
472	16/07/2007	227,000.00	4 Estantes para biblioteca	Miguel A. Fonseca Zúñiga
24	06/12/2006	1,200,000.00	Tres equipos de cómputo	Servicios Técnicos e Informáticos S.F.
Total liquidado		2,472,000.00		
Pendiente de liquidar		28,000.00		

Año 2006

Partida:	Mejoras en infraestructura Escuela
Monto:	2,000,000.00
Retirada Ck.	#23334

Fecha Retiro: 08/11/2006

Saldo pendiente

0.00

Factura No.	Fecha Fact.	Monto	Concepto	Nombre Proveedor
2	16/05/2007	115,000.00	Bajantes canoas	Servicios de construcción y remodelación
6	04/06/2007	1,000,000.00	adelanto ventanas	Servicios de construcción y remodelación
29	15/06/2007	500,000.00	adelanto ventanas	Servicios de construcción y remodelación
8	27/06/2007	400,000.00	adelanto ventanas	Servicios de construcción y remodelación
Total liquidado		2,015,000.00		
Pendiente: permiso construcción, informe final y certificación intereses, contrato.				

Año 2006

Partida: Obras infraestructura escuela Jose Figueres Ferrer

Monto: 5,000,000.00

Retirada Ck. #23334

Fecha Retiro: 08/11/2006

Saldo pendiente

0.00

Factura No.	Fecha Fact.	Monto	Concepto	Nombre Proveedor
378	16/02/2008	2,025,000.00	Construcción soda, varias reparaciones	Construmas
109	15/06/2007	850,000.00	Adelanto de obras realizan área Kinder	Rodrigo Muñoz Bolaños
110	06/07/2007	1,000,000.00	Segundo adelanto Área de Kinder	Rodrigo Muñoz Bolaños
224320 224337 224321 224338 224330 224773 225416	01/01/2008	1,117,638.30	Varios materiales	Materiales Zeta
9771	25/01/2008	3,200.00	Materiales	Materiales San Roque
16519	06/02/2008	8,000.00		
Total liquidado		5,003,838.30		
Pendiente: personería para corroborar contrato, permiso construcción, informe final y certificación de intereses				

ño 2006

Partida: Compra mobiliario y equipo y material didáctico

Monto: 2,500,000.00

Retirada Ck. #23334

Fecha Retiro: 08/11/2006

Saldo pendiente

1,792,752.00

Factura No.	Fecha Fact.	Monto	Concepto	Nombre Proveedor
140723	13/04/2285	174,468.00	Material didáctico	Lehman
1314	08/10/2008	232,780.00	Mueble metálico	Rótulos publicitarios
3526	28/06/2007	300,000.00	Material didáctico	Martin Badilla Castro
Total liquidado		707,248.00		
Pendiente de liquidar		1,792,752.00		

Año 2007

Partida: Remodelación y mantenimiento de infraestructura institucional

Monto: 5,000,000.00

Retirada Ck. #24388

Fecha Retiro: 18/05/2007

Saldo pendiente

0.00

Factura No.	Fecha Fact.	Monto	Concepto	Nombre Proveedor
105	22/05/2007	700,000.00	construcción muro y malla	Rodrigo Muñoz Bolaños
106	31/05/2007	125,000.00	Chorrea acera y const. canoa	Rodrigo Muñoz Bolaños
4	28/05/2007	220,000.00	Cambio de piso de biblioteca	Marvin Vargas Salas
5	28/05/2007	276,000.00	Arreglo siete ventanas	Marvin Vargas Salas
102	20/06/2007	2,500,000.00	Cambio techo 305m2 y canoa	Inversiones Villa Alta
103	04/07/2007	500,000.00	Adelanto trabajo baños	Inversiones Villa Alta
104	22/07/2007	467,510.00	Cancelación obras	Inversiones Villa Alta
9	18/11/2008	230,000.00	Tres puertas	Marvin Vargas Salas
Total liquidado		5,018,510.00		
Pendiente: permiso construcción, informe final y certificación intereses.				

Año 2007

Partida: Compra de armario metálico

Monto: 1,500,000.00

Retirada Ck. #25317

Fecha Retiro: 05/12/2007

Saldo pendiente

0.00

Factura No.	Fecha Fact.	Monto	Concepto	Nombre Proveedor
279	04/04/2008	1,500,000.00	Locker dos puertas	Muebles Metálicos Vargas
Total liquidado		1,500,000.00		
Pendiente: certificación intereses				

Año 2008

Partida: Mejoramiento de infraestructura

Monto: 3,900,000.00

Retirada Ck. 26375

Fecha Retiro: 19/06/2008

Saldo pendiente

3.900.000.00

Factura No.	Fecha Fact.	Monto	Concepto	Nombre Proveedor
Pendiente de liquidar		3.900.000.00		

Se desprende de los anteriores cuadros que la Junta de Educación de la Escuela José Figueres Ferrer mantiene pendiente de liquidar la suma de ¢5.720.752.00 correspondiente las siguientes partidas:

Nombre partida	Monto
2006/ Compra mobiliario, equipo, aula profesores y biblioteca	¢28.000.00
2007/ Compra mobiliario y equipo y material didáctico	¢1.792.752.00
2008/ Mejoramiento de infraestructura	¢3.900.000.00
Total	¢ 5.720.752.00

Las restantes partidas se mantienen pendientes de liquidar porque adolecen de requisitos a saber:

Nombre partida	Motivo de la falta de liquidación
2006/ Mejoras en infraestructura escuela José Figueres Ferrer	Pendiente: Permiso construcción, informe final y certificación intereses, contrato
2006/ Obras infraestructura escuela José Figueres Ferrer	Pendiente: Personería para corroborar contrato, permiso construcción, informe final y certificación de intereses
2007/ Remodelación y mantenimiento de infraestructura institucional	Pendiente: Permiso construcción, informe final y certificación intereses.
2007/ Compra de armario metálico pendiente	Pendiente: Certificación intereses

En cuanto al proceso de fiscalización de las partidas pendientes o que adolecen de algún requisito para su liquidación tenemos que el Departamento de Planificación les ha enviado los siguientes oficios:

- a. 13/01/2009 Oficio 001-2009, la Coordinadora de Planificación le informa a la Junta de Educación que por medio del presupuesto participativo se les asignó una partida de \$4.348.117.00 para electrificación de 700 mts. Cuadrados de la parte vieja de la escuela y que previo al retiro de los recursos deben hacer los trámites para obtener la calificación de idoneidad y liquidar las partidas pendientes de los años 2005 y 2006.
- b. 14/01/2009 Oficio 042-2009, La Licda. Jacqueline Fernández le informa a la Junta de Educación las partidas que hasta esa fecha están vencidas y que por lo tanto deben realizar el proceso de liquidación correspondiente y se les hace un recordatorio de sus obligaciones de acuerdo al reglamento vigente.
- c. 30/03/2009 Oficio CPM-117-2009, la oficina de Planificación le indica a la Junta de Educación las partidas del año 2007 que tienen pendientes de liquidar y adicionalmente les indica lo siguiente: "...en el oficio CPM-042-2009 se les indicó que tenían pendiente las partidas del año 2006 por lo que les solicito por segunda y última vez presentar la liquidación respectiva en un plazo no mayor al 17 de abril de los corrientes, caso contrario la Municipalidad procederá con las medida legales respectivas.
- d. 22/09/2009 Oficio CPM-147-2009, mediante ese oficio la Coordinadora de Planificación le informa a la Junta de Educación los requisitos faltantes para la liquidación de las partidas que tenían pendientes hasta esa fecha, dentro de las que se encuentran las partidas del 2006/2007 y 2008 que actualmente están sin liquidar.
- e. 16/11/2009 Oficio CPM-175-2009, por medio de ese oficio nuevamente la Coordinadora de Planificación realiza un recordatorio a la Junta de Educación sobre la presentación de la liquidación de las partidas que mantienen pendientes.
- f. 04/01/2010 Oficio CPM-029-2010, la Oficina de Departamento de Planificación comunica a la Junta de Educación que por medio de Presupuestos Participativos se les asignaron varias partidas y para poder hacer retiro de las mismas deben cumplir con los requisitos que establece el reglamento respectivo y con la calificación de idoneidad.
- g. 19/03/2010 Oficio DIM-0191-2010, el Departamento de Ingeniería informa a la Junta de Educación el seguimiento de los proyectos, donde se les informa que se recomendó a Planificación no liquidar las partidas del 2006, 2007 y 2008 que no tienen permiso de construcción tramitado.
- h. 01/08/2010 oficio CPM-168-2010, mediante ese oficio la Oficina de Planificación le recuerda a la Junta de Educación las partidas que tienen pendientes de liquidar de años anteriores y las pendientes de retirar del 2010.
- i. 01/11/2010 Oficio CPM-204-2010, nuevamente la Coordinadora de Planificación le informa a la Junta de Educación las partidas del presupuesto del 2010 que tienen pendientes de retirar y las partidas de años anteriores que mantienen sin liquidar y los motivos por los cuales están sin liquidar.
- j. 01/03/2011 Oficio CPM-042-2011, por medio del cual la Oficina de Departamento de Planificación comunica a la Junta de Educación el acuerdo tomado por el Concejo Municipal relativo a que las organizaciones que tengan partidas pendientes de liquidar no podrán presentar sus proyectos en la sesión ampliada que llevaría a cabo del Concejo de Distrito; aparte de lo anterior se les remite nuevamente el desglose de las partidas que mantienen pendientes de liquidar y el motivo.
- k. 14/04/2011 Oficio OP-65-2011, la oficina de Planificación informa a la Junta de Educación que con respecto a la documentación remitida por la Dirección de la Escuela, con respeto a varias partidas pendientes de liquidar, se solicito colaboración al tesorero Cantonal Don Jorge Bonilla, para poder identificar cual factura correspondía a cual partida debido a que todos los documentos fueron remitidos en un solo grupo. De las facturas presentadas no fueron aceptadas las siguientes

FACTURAS DE MATERIALES QUE NO SE CONSIDERON

Factura No.	Fecha Fact.	Monto	Concepto	Nombre Proveedor
300223	29/01/2008	2,175.00	Lave de control	Ferretería y bazar el popular
9356	03/01/2008	31,000.00	Arena y piedra	Maderas y materiales San Roque
449740	18/01/2008	91,909.00	Pintura	Sherwin Williams
10028	15/02/2008	35,750.00	Arena y cemento	Materiales San Roque
9706	19/01/2008	13,500.00	Arena y piedra	Materiales San Roque
97731	22/01/2008	33,600.00	Arena y cemento	Materiales San Roque
9752	24/01/2008	2,920.00	Tomas	Materiales San Roque
9768	25/01/208	24,750.00	Cemento	Materiales San Roque
9793	28/01/2008	7,238.00	Varios	Materiales San Roque
20700	15/01/2005	92,500.70	Piso, azulejo	Samboro
451763	24/01/2008	8,990.00	Pintura	Sherwin Williams
235114	22/01/2008	6,605.00	Madera	Ferretería y materiales La Plaza
224433			Materiales	
224431				
224464				
224675				
224556				
224773				
224822				
224943				
225190				
225191				
225278	31/01/2008	421,658.45		Materiales Zeta
299162	11/01/2008	1,700.00	Clavos	Ferreterías y Bazar Popular
297128	09/01/2008	2,400.00	Materiales	Ferretería y Bazar Popular
9438	09/01/2008	25,950.00	Cemento, brochas	Maderas y materiales San Roque
19/10/1925	08/01/2008	107,000.00	Arena y piedra	Maderas y materiales San Roque
224944	17/01/2008	69,365.05	Materiales varios	Materiales Zeta
225414	29/01/2008	22,407.90	Materiales varios	Materiales Zeta

		1,001,419.10	
--	--	--------------	--

Factura No.	Fecha Fact.	Monto	Concepto	nombre proveedor
111	03/08/2007	800,000.00	Tercer pago varias obras	Rodrigo Muñoz Bolaños
110	24/10/2008	60,000.00	microondas	Electrodomésticos Villa
135	28/03/2009	280,000.00	Refrigeradora	Electrodomésticos Villa

Caber hacer la observación que al momento de retirar los recursos el año 2008 las partidas de los años 2006 y 2007 aun no estaban vencidas. Salvo posterior a ese año el Municipio no le ha girado más recursos a la Escuela José Figueres Ferrer precisamente por la falta de liquidación de las partidas del 2006 a 2008. Así las cosas las partidas asignadas y presupuestadas en los años 2009 y 2010 para dicha escuela se fueron al superávit del Municipio.

III. Conclusión

Bajo este contexto, tenemos que el Municipio por medio del Departamento de Planificación desde el año 2009 ha realizado las gestiones necesarios para que la Junta de Educación de la Escuela José Figueres Ferrer se ponga a derecho con la liquidación de las partidas de años anteriores, no obstante no se ha obtenido respuesta satisfactoria de parte de la misma y por consiguiente esa escuela no ha recibido fondos del Municipio desde el año 2009.

Con fundamento en el artículo 9 incisos 2 y 3 del Reglamento de Asignación Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, este Municipio no le ha girado recursos a la Junta de Educación de la Escuela José Figueres Ferrer.

Artículo 9º—Para que la Oficina de Planificación otorgue el visto bueno para que soliciten el retiro de los recursos deberán contar con los siguientes requisitos:

...

9.2. Estar al día con las liquidaciones de partidas entregadas en el año anterior y con las liquidaciones en su caso de las partidas entregadas durante el período.

9.3 Deberán remitir copia del permiso de construcción cuando corresponda.

Y en cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión N° 067-2011 de fecha 14 de febrero de 2011 que establece que las organizaciones que tengan pendientes partidas de liquidar al 15 de mayo de cada año no podrán presentar proyectos en la sesión ampliada que realiza el Concejo de Distrito la Junta de Educación de dicha escuela no pudo presentar proyectos para el año 2012. Así mismo por las razones antes expuestas tampoco se les ha otorgado la calificación de idoneidad.

La Presidencia indica que el lunes pasado se tomó acuerdo para conocer este tema el día de hoy y se convocó a funcionarios de la Administración para aclarar este punto, tal es el caso de la Licda. Jacqueline Fernández y la Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna.

Le dice a la señora Arce León que la actual Junta de Educación pidió una auditoría, de ahí que le pregunta cuando fue que la solicitaron y cuál es su estado actual.

La Licda. Arce indica que se pidió en el mes de diciembre y ella delegó ese tema a la compañera Jamaris, de ahí que el día de hoy se hace una asesoría y las partidas pendientes que hay son por cinco millones de colones. Afirma que el resto es por falta de permiso de construcción y faltan los intereses. Informa que la Directora de la escuela presentó un documento en la tarde de hoy, pero no pudieron revisarlo, de ahí que la asesoría se hace pero no se incluye ese documento.

La Licda. Jacqueline Fernández indica que son 7 partidas las que faltan de liquidar y hay 4 partidas del año 2006, 2 partidas del año 2007 y 1 partida del año 2008. Agrega que el reglamento de Control de Partidas es del 5 de marzo del año 2008, por tanto las partidas al año 2009 empezaron a estar pendientes. Los documentos llegaron todos juntos, pero hace falta el documento de los intereses de la partida por veintiocho mil colones. A la Partida del año 2006 le falta el permiso de construcción.

La partida del año 2007 está pendiente el permiso de construcción y la certificación de los intereses que fue entregada el día de hoy. Con respecto a las partidas del año 2008 se presentaron las facturas antes de que se entregara el cheque con la partida, por tanto no pueden ser parte de la justificación. Agrega que en 10 ocasiones la oficina de planificación dijo que tenían que liquidar y nunca presentaron los documentos para hacer efectiva dicha liquidación.

La Presidencia señala que el problema se da con el millón setecientos noventa y dos colones que se gastó en algo para lo cual no estaba autorizado y pregunta que si los tres millones novecientos mil colones que fueron retirados están en la cuenta de la Junta o saben en que se gastó.

El señor Álvaro Orozco informa que ellos están a partir de agosto del 2010 y por esa razón solicitaron la auditoría a la Municipalidad. Indica que en la cuenta hay veintiún mil colones de dinero de la Municipalidad y cuando le piden cuentas a la señora directora, evade sus responsabilidades. Agrega que no se ven las obras que dicen hicieron en la escuela, por tanto solicita que pidan cuentas a la Junta anterior, porque manejaron eso como si fuera un turno. Le han pedido documentos a la directora y dice que ya llevó los mismos a la señora Jacqueline Fernández, de manera que ella mete una corta y una larga.

La Presidencia indica que en un mes debe estar el informe de auditoría, el cual debe dar luz para actuar. Indica que sería importante que la Junta actual vaya trabajando con lo que pueden, sea aportando los documentos que faltan, a fin de que envíen un documentos al Concejo Municipal para que la Comisión de Obras verifique si esta la obra y si corresponde al monto de la partida y si es así, se estaría dando la autorización a Planificación para que liquide la partida correspondiente, pero aclara, es necesario contar con el informe de auditoría.

El regidor Gerardo Badilla señala que se tomó un acuerdo para pedir una auditoría al MEP y dijeron en esa ocasión que eso estaba trasladado al Director Regional de Educación de Heredia, pero tanto considera que lo primero que debemos solicitar es un informe a don Gener Mora, porque no solo reciben recursos de la Municipalidad sino que por concepto del IBI también reciben recursos y no sabemos cuál es el monto.

Afirma que se debe verificar que se construye con esos dineros que se hicieron sin permisos y le parece delicada la situación, porque si hubiera libro de actas se sabría donde están los dineros, por tanto siente que el asunto es bastante grave, y pareciera que existen irregularidades en el manejo de fondos públicos.

El regidor Luis Baudilio Víquez pregunta a la señora Jacqueline Fernández, si aparecieron los respaldos de facturas de los cheques, y por otro lado comenta que se pedía una inspección a las obras realizadas, de ahí que es importante saber si se hizo o no.

La Licda. Jacqueline Fernández indica que aparecían copias de cheques, pero no los respaldos.

El regidor Walter Sánchez felicita a l regidor Luis Baudilio Víquez por el nombramiento de estas personas, porque estos son fondos públicos y acá tenemos un cambio de destino. Agrega que la liquidación la ha tenido que hacer planificación y eso no es lo correcto. Esto demuestra desorden e irresponsabilidad, porque reitera "estos son fondos públicos y como tal se les debe dar un adecuado manejo, con base en la normativa que se aplica al efecto". Afirma que no es fácil decir que por error se cambio destino a un dinero. Cree que llegó el momento de que alguna persona vaya al Ministerio Público para que se sienten las responsabilidades y este es un tema de asociaciones y juntas. Manifiesta que el Concejo debe cumplir con el mandato que les dio el pueblo, porque son los dineros de los niños y niñas y de la comunidad, en el caso de las Asociaciones de Desarrollo.

La señora Mónica Sánchez indica que como Junta no pueden presentar documentos, porque no tienen nada al respecto y pidieron a la directora documentos al respecto y no les ha presentado nada.

La Presidencia felicita al Consejo de Distrito de Mercedes por el informe tan claro y tan completo que han presentado al efecto, dada la investigación que por su parte han realizado en referencia a este asunto.

// ANALIZADO AMPLIAMENTE ESTE TEMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **COMUNICAR A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER QUE LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL YA ESTÁ TRABAJANDO EN EL INFORME FINAL, QUE SE SOLICITÓ AL RESPECTO DESDE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, POR LO QUE SE LE INSTRUYE A LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE LEÓN PARA QUE PRESENTE DICHO ESTUDIO EN EL PLAZO DE UN MES CON LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES, QUE DEN LUZ Y PERMITAN AL CONCEJO MUNICIPAL ACTUAR COMO CORRESPONDE EN ESTOS CASOS.**
- b. **SUGERIR A LA JUNTA DE EDUCACIÓN QUE REALICEN LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN Y HASTA DONDE LAS POSIBILIDADES SE LOS PERMITA, PARA QUE PUEDAN IR APORTANDO LOS DOCUMENTOS QUE FALTAN Y COMUNIQUEN AL CONCEJO LA GESTIÓN PARA QUE LA COMISIÓN DE OBRAS VERIFIQUE SI ESTA LA OBRA INDICADA Y SI EL COSTO CORRESPONDE AL MONTO OTORGADO POR LA MUNICIPALIDAD PARA ESA OBRA ESPECÍFICA; YA QUE EN CASO DE SER ASÍ, EL CONCEJO PODRÍA DAR LA AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PLANIFICACIÓN PROCEDA A LIQUIDAR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.**
- c. **SOLICITAR AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA QUE COMUNIQUE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL LAS GESTIONES REALIZADAS CON RESPECTO AL ACUERDO QUE TOMÓ ESTE CONCEJO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 062-2010, CELEBRADA EL 24 DE ENERO DEL 2011 QUE DICE EN LO QUE INTERESA:**
"SE SOLICITE LA COLABORACIÓN AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DEL MEP, PARA QUE NOS COLABORE REALIZANDO UNA LABOR DE CONTROL Y CAPACITACIÓN A LAS JUNTAS DE NUESTRO CANTÓN CON EL AFÁN DE AYUDAR A LAS MISMAS, Y PODER ASÍ SEGUIR COLABORANDO CON NUESTRA INFANCIA Y JUVENTUD, SIN ESTAR CAYENDO EN INCUMPLIMIENTO A LOS REGLAMENTOS VIGENTES DE ESTE MUNICIPIO".
ESTE ACUERDO FUE RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN EL 25 DE FEBRERO DEL 2011.
- d. **FELICITAR AL CONSEJO DE DISTRITO DE MERCEDES POR EL INFORME QUE HA PRESENTADO AL RESPECTO, EL CUAL ESTÁ MUY CLARO Y MUY COMPLETO.**
- e. **TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A FIN DE DAR SEGUIMIENTO A ESTE TEMA CON RESPECTO AL PLAZO QUE SE OTORGA A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, PARA QUE UNA VEZ QUE EL MISMO ESTE INGRESANDO A LA SECRETARÍA SEA AGENDADO CON LA DILIGENCIA QUE EL CASO REQUIERE, PARA TOMAR LA DECISIÓN QUE CORRESPONDA CUANTO ANTES.**
- f. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2ª. ALT.: **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para recibir en Audiencia a los vecinos de urbanización Jerez.

A continuación se transcribe en lo que interesa el documento presentado por los vecinos que dice:

"Por este medio los vecinos del Residencia ubicado en San Francisco de Heredia queremos presentar nuestras molestias por el proyecto de vivienda Los Sueños Heredianos a nombre de la Asociación Dulce Nombre de Jesús ubicado al este del residencial donde está el cafetal, Quebrada Arias que es sabido por todas las partes los daños que nos ha ocasionado en inviernos pasados, inclusive el año pasado la maquinaria de la municipalidad nos visitó tres veces para sacar la basura que ocasiona el tapón en la caja de registro, y dicha quebrada tiene prohibición de desfogue, por tal motivo ya no tiene capacidad para recibir más agua, principalmente lo que se quiere prevenir es el impacto ambiental que pueda tener la quebrada, ya que todos somos conscientes del mensaje a nivel mundial de proteger el medio ambiente y es una zona protegida por el M.N.A.E.T., también el problema de las aguas negras donde las van a depositar, según el Plan Regulador de la Provincia de Heredia, dice que es prohibido llevar a cabo proyectos de bienestar social en lugares donde la densidad es media y nosotros estamos en esta zona, por tal motivo no se cumple la ley, este proyecto se puede realizar donde la densidad es alta. Para tal proyecto se necesitan permisos correspondientes del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, Ministerio de Salud, Setena, Minaet, ESPH y otros. Por tal razón los vecinos estamos preocupados y molestos por el desarrollo de dicho proyecto de vivienda. También queremos solicitar con carácter de urgencia en el espacio del Concejo una audiencia para exponer nuestra inconformidad de dicho proyecto"

El señor José Francisco Espinoza Rodríguez indica que desde febrero del año 2011 se presento un documento al Concejo sobre la Quebrada Aries y no les han informado nada al respecto. Indica también que se salió de la Caja

Registro que hizo la Municipalidad el agua y se metió a las cocheras de los casas, de ahí que considera que nos e planifica bien al obra, porque ya estamos en invierno. En razón de esto propone que se detenga el trabajo o se inicie con el tubo de la caja de registro hacia abajo. Como segundo punto indica que colindan con cafetal al este y se desea construir un proyecto que se denomina "sueños heredianos", mismo que se va a desarrollar ahí, según se le ha informado, de manera que pregunta, ¿qué pasa con el agua que va a caer ahí?, ya que ellos tienen copia del voto 4050 y le preocupan las inundaciones que podría causar esa situación.

Como tercer punto indica que llenaron con tierra roja esos terrenos y se hace sin permiso ese movimiento, de manera que las calles están llenas de esa tierra, por tanto pregunta ¿habrá un mecanismo para detener eso?. Agrega que ahí se invierte una millonada y la chorrea se fue con los aguaceros que ya han caído.

La Presidencia brinda las gracias a los vecinos y da una felicitación por el gesto que han tenido con la Municipalidad. Informa que a comunidad no se tiene de lado y se ha invertido bastante, prueba de ello es el puente que recién hicieron lo cual constituye una obra linda que ha hecho este municipio. Con respecto a la Quebrada Aries señala que heredamos todas las situaciones y eso no arranca ahora, porque viene desde tiempo atrás. Empieza desde Urbanización San Agustín que ha sido un tema difícil lo que sucede con esta urbanización, ya que desfoga agua sin ningún tipo de mitigación.

Agrega que con lo que se hizo evitaron que bajaran piedras y lodo, porque si no hubiera sido así, se hubiera presentado una gran tragedia. Indica que lo más correcto es que la administración presente un informe del trabajo que se está haciendo y que había que hacer en verano. Afirma que el puente de Cafetos viene nuevo, por tanto la comunidad se atiende, por supuesto que falta bastante, pero van poco apoco.

Afirma que Sueños Heredianos presenta la solicitud de desfogue y los permisos se otorgan con mediadas de mitigación y deben aportar la mitad de lo que ahora reporta en verde. Afirma que deben cumplir con todos los requerimientos y en caso que no sea así, el desfogue no se otorgara. Con respecto a demás situaciones expuestas debe la administración presentar un informe a este Concejo para conocer las gestiones que se realizan.

El regidor Gerardo Badilla indica que la administración no tiene dimensión del agua que baja por ahí y se está cayendo el paredón que sostiene la plaza de Aries. Agrega que el alcantarillado no aguanta el agua que va por las calles y se brincan a ese cafetal. Por otro lado comenta que en el documento SCM-0764-2010 se denegó autorización a esa acequia, hasta que se resuelva el problema, lo que no se dice es que en ese momento se tomó acuerdo respaldado en un informe de la Dirección de Operaciones. Afirma que en la modificación se dio 36 millones y esa plata no se sabe donde esta, porque pareciera que se fue a superávit. Aclara que no está en contra del desarrollo de ningún proyecto, pero esto podría generar un problemas mayor si no se da una solución adecuada. Afirma que es un tema bastante complicado.

El señor Alcalde indica que le molestan los comentarios del regidor Badilla, porque cuando hubieron inundaciones en Jerez su persona fue la primera en estar ahí y no sabe cómo fue que se recibió Cafetos en esas condiciones. Afirma que con el trabajo que se está realizando, si bien está mal programado, lo hicieron para mitigar el asunto, sin embargo anunció que iba a dar problemas y así fue. Manifiesta que su persona hace inspecciones cuando llueve y pide informes después del evento, para evaluar la situación.

El regidor Walter Sánchez señala que le da pena con los vecinos de Jerez por la lentitud con las obras que no se hacen con prontitud, pero se está actuando con diligencia. Afirma que la solución es integral y si el proyecto de vivienda cumple con todo, obtienen los permisos y si no, pues no se dan.

//ESCUCHADOS LOS VECINOS Y ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL TEMA, LA PRESIDENCIA DISPONE:

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL PLAZO DE UNA SEMANA PRESENTE UN INFORME A ESTE CONCEJO CON RESPECTO A LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA, YA QUE LOS VECINOS INDICAN QUE LAS CALLES ESTÁN LLENAS DE TIERRA ROJA, PRODUCTO DE ESE MOVIMIENTO QUE SE ESTÁ HACIENDO.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL PLAZO DE UNA SEMANA PRESENTE UN INFORME SOBRE EL TRABAJO QUE SE ESTÁ REALIZANDO DETRÁS DE LA PLAZA Y A LA ALTURA DE CAFETOS, YA QUE LOS VECINOS INDICAN QUE EL AGUA SE SALIÓ DE LA CAJA DE REGISTRO QUE CONSTRUYÓ LA MUNICIPALIDAD Y SE METIÓ A LAS COCHERAS DE LAS VIVIENDAS.**
- C. COMUNICAR A LOS VECINOS DEL RESIDENCIAL JEREZ QUE ADEMÁS DE LA AMPLIA EXPLICACIÓN QUE ESTA NOCHE SE LES HA BRINDADO CON RESPECTO AL PROYECTO DE VIVIENDA "SUEÑOS HEREDIANOS", PUEDEN SOLICITAR ADICIONALMENTE UNA REUNIÓN CON EL SEÑOR ALCALDE Y COORDINAR CON LA COMISIÓN DE OBRAS O CON LA PRESIDENCIA DE ESTE CONCEJO PARA CONOCER MÁS DETALLES SOBRE LOS TRÁMITES, GESTIONES Y REQUERIMIENTOS QUE LA MUNICIPALIDAD ESTÁ APLICANDO A ESTE PROYECTO.**

La Presidencia señala que es difícil y hay obstáculos externos y aquí adentro también, pero se va a continuar desarrollando las obras que se tengan que hacer.

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ 324-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a consulta del Proyecto de Ley N° 18001 denominado "Primera Ley Especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal". **AMH 0518-2011.**

A continuación se transcribe documento DAJ-322-2001, el cual dice:

En atención al traslado sin número de oficio (de fecha 05 de abril del año en curso), en el que se adjunta memorial SCM-0796-2011, mediante el cual la Presidencia del Concejo Municipal remite copia de oficio CPEM-318-10 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, quien somete a consulta de esta Municipio el Proyecto de Ley No. 18001 denominado "*Primera ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal*"; al respecto le indico:

El proyecto de ley en cuestión, tiene como finalidad desarrollar y concretar lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política y su Transitorio, que establecen la asignación dentro del Presupuesto Ordinario de la República de una cifra no inferior al 10% de los ingresos ordinarios a favor de las municipalidades y la transferencia a estas de

competencias del Poder Ejecutivo, así como en la Ley No. 8801 del 28 de abril de 2010 que estableció los principios y reglas generales para ejecutar lo ordenado en esa norma constitucional.

En cuanto a la delimitación de las competencias que en este caso se pretende, el proyecto señala que corresponderá a las municipalidades en forma plena y exclusiva, el alineamiento, construcción, reconstrucción, concesión, mantenimiento y responsabilidad por el Estado de las rutas correspondientes a la Red Vial Cantonal definidas en el artículo 1 de la Ley General de Caminos Públicos.

Ahora bien, una vez analizado en detalle el proyecto de ley que nos ocupa con motivo de la consulta formulada por la Asamblea Legislativa, esta Dirección encuentra necesario hacer las siguientes observaciones:

1.- Se establece en el artículo 6 la creación de un ente público municipal denominado "*Patronato de Obras y Servicios Municipales*" con personalidad y capacidades jurídicas propias, cuyas competencias se delimitan en el artículo 7. Esas competencias a criterio de esta Dirección resultan tan amplias y generales que parecen limitar la autonomía de cada municipalidad en la administración de los recursos que se le trasladarán y la ejecución de las obligaciones que se transfieren.

2.- El proyecto se enfoca primordialmente en regular al "*Patronato de Obras y Servicios Municipales*", pero es bastante omiso en el desarrollo de las competencias que propiamente tendrán las municipalidades en cuanto a la red vial cantonal.

3.- El proyecto no delimita la forma en que se trasladarán los recursos que hace referencia el artículo 5; por lo que parece que todas las decisiones quedará en manos del "*Patronato de Obras y Servicios Municipales*".

4.- No parece conveniente encomendar a un futuro reglamento la forma específica de integración del Consejo Directivo del "*Patronato de Obras y Servicios Municipales*", como lo señala el artículo 5. Además, quedan serias dudas sobre los alcances y razonabilidad del concepto de "*representatividad*" al que alude esa norma.

5.- La redacción de los artículos 8 y 9 no es del todo clara, ya que por un lado se habla de la transferencia de recurso humano al "*Patronato de Obras y Servicios Municipales*" (como ente público con personalidad y capacidades jurídicas propias) y por otro a las municipalidades.

No omito en indicar, que en caso de que el Concejo Municipal considere oportunas las anteriores observaciones u otras que así sean estimadas, deberán ponerlas en conocimiento de la citada Comisión Permanente de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL DOCUMENTO DAJ-324-2011 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Ing. Allan Benavides Vílchez – Gerente General ESPH S.A.

Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el parque Nicolás Ulloa, el viernes 27 de mayo a las 10:00 a.m. para celebrar el 35 aniversario de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. **GG-365-11.**

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL ING. ALLAN BENAVIDES VÍLCHEZ, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A., PARA UTILIZAR EL PARQUE NICOLÁS ULLOA, EL VIERNES 27 DE MAYO A LAS 10:00 A.M. PARA CELEBRAR EL 35 ANIVERSARIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Med. Cindy Artavia Aguilar – Académica División de Educación para el Trabajo – UNA

Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el parque central el día 20 de mayo de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. para realizar un proyecto de extensión que pretende dar a conocer y sensibilizar a la población sobre las necesidades educativas especiales y las personas con discapacidad.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA MED. CINDY ARTAVIA AGUILAR, ACADÉMICA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PARA UTILIZAR EL PARQUE CENTRAL EL DÍA 20 DE MAYO DE 8:00 A.M. A 1:00 P.M. PARA REALIZAR UN PROYECTO DE EXTENSIÓN QUE PRETENDE DAR A CONOCER Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Ana Virginia Calzada - Presidenta Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

Asunto: Recurso de amparo interpuesto por Martha Baires Constanza, contra el Alcalde Municipal y el Presidente Municipal, referente a preocupación por derrumbes en la colindancia norte de la propiedad de su madre, cuyo inmueble pertenece a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados Municipales de Heredia R.L.

- **ESTE PUNTO SE ANALIZÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL INICIO DE ESTE ARTÍCULO.**

5. Álvaro Orozco – Presidente Junta de Educación de Escuela José Figueres Ferrer

Licda. Isabel Umaña Fernández – Directora Escuela José Figueres Ferrer

Nidia Zamora Brenes – Síndica Distrito Mercedes

Asunto: Problemas con partidas de la Escuela José Figueres Ferrer. ☎: **2263-0819. Hacer exp.**

- **ESTE PUNTO SE ANALIZÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, AL INICIO DE ESTE ARTÍCULO.**

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe Nº 16 de la Comisión de Accesibilidad.

Texto del informe:

1. SCM-0407-2011

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez

Asunto: Solicitud de cumplimiento de la ley 7990, referente a los accesos donde se encuentra construido el Centro diurno del adulto Mayor de Los Lagos 2.

Sobre este asunto la COMAD considera que este no es un asunto relativo a accesibilidad del medio físico, sino un conflicto sobre el uso del bien en cuestión, que por la ley indicada le corresponde a la Asociación de Desarrollo Integral Residencial Los Lagos de Heredia, por donación de esta municipalidad, para que esa asociación construya un "Centro diurno para ancianos".

Acuerdo: Por lo tanto se acuerda trasladar este asunto a la Presidencia para que refiera el asunto a quien corresponda.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO PARA QUE REFIERA EL ASUNTO A QUIEN CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. SCM-0696-2011

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez

Asunto: Oficio enviado por la Defensora de los Habitantes, Sra., Ofelia Taitelbaun, Oficio N°MC-02978-2011-DHR.

Solicita para que en un plazo improrrogable de un mes, proceda a nombrar la Comisión de Accesibilidad.

Acuerdo: Instruir a la Secretaría del Concejo para que envíe cuanto antes la información correspondiente al despacho de la Sra. Defensora, indicando nombres, puestos, fecha en que se tomó el acuerdo de conformación y que desde entonces asumió las funciones respectivas.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE ENVÍE CUANTO ANTES LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL DESPACHO DE LA SRA. DEFENSORA, INDICANDO NOMBRES, PUESTOS, FECHA EN QUE SE TOMÓ EL ACUERDO DE CONFORMACIÓN Y QUE DESDE ENTONCES ASUMIÓ LAS FUNCIONES RESPECTIVAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Asunto: Fundación de Parálisis.

Acuerdo: a) Solicitar a la Administración un informe sobre la donación del terreno a esta organización, para la construcción del "Centro para el Discapacitado" ubicada detrás del colegio Santa Cecilia.

- a)** Instruir a la administración para que se solicite un informe de las actividades que realiza a efecto de considerarla en el futuro, en el proyecto de apoyo a organizaciones que atienden personas con discapacidad del cantón central de Heredia, incluido en el Plan de desarrollo humano local de mediano plazo.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME SOBRE LA DONACIÓN DEL TERRENO A ESTA ORGANIZACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL "CENTRO PARA EL DISCAPACITADO" UBICADA DETRÁS DEL COLEGIO SANTA CECILIA.**
- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE SOLICITE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA A EFECTO DE CONSIDERARLA EN EL FUTURO, EN EL PROYECTO DE APOYO A ORGANIZACIONES QUE ATIENDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, INCLUIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DE MEDIANO PLAZO.**
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. SCM-3019-2010

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez

Asunto: Solicitud de criterio sobre el proyecto de ley de "Autonomía de las personas con discapacidad" expediente N° 17.305.

Acuerdo: Luego de haber estudiado este proyecto individualmente y en comisión, la COMAD acuerda emitir el siguiente dictamen considerando:

- Que el proyecto de ley "Autonomía de las personas con discapacidad" tiene como objetivos promover, proteger y asegurar la autonomía personal de las personas con discapacidad;
- Que señala como parte del fundamento jurídico varios artículos de la Ley 8661, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, entre ellos el artículo 12 referente a la igualdad ante la ley que cambia toda la concepción jurídica relacionada con la capacidad jurídica y la de actuar; el artículo 13 sobre el acceso a la justicia de las personas con discapacidad en condición de igualdad; y el artículo 18 sobre el derechos a la vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad;
- Que en el anterior sentido define la autonomía personal como la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones, en el ámbito público y privado, acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias individuales y propias;
- Que conlleva el enfoque de derechos y bajo esta perspectiva las personas con discapacidad tienen obligaciones con la comunidad así como con su familia;
- Que asume la discapacidad como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás;
- Que para lograr el propósito de la autonomía personal incluye una serie de apoyos y servicios, que se traducen en obligaciones del Estado, las cuales refuerzan y complementan las ya establecidas en la ley 7600 y la ley 8661, para lo cual establece la creación del Instituto para el Desarrollo de la Autonomía Personal.

Se acuerda:

- a) Dar el apoyo a este proyecto de ley,
- b) Sugerir que se agregue, en el artículo 50, al Consejo de la Persona Joven, entre las entidades integrantes del Sistema Nacional para la Promoción de la Autonomía Personal.
- c) Instruir a la Secretaría del Concejo para que envíe de inmediato este dictamen a la Señora Ana Lorena Cordero Barboza, Jefa Área Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. SE DA UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY "AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" EXPEDIENTE N° 17.305".
- b. SE AGREGUE, EN EL ARTÍCULO 50, AL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN, ENTRE LAS ENTIDADES INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.
- c. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE ENVÍE DE INMEDIATO ESTE DICTAMEN A LA SEÑORA ANA LORENA CORDERO BARBOZA, JEFA ÁREA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
- d. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. SCM-0840-2011

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez

Asunto: Remite documento DPM-175-2011, suscrito por el jefe de la Policía Municipal, referente a gestiones realizadas, de acuerdo a lo indicado por el presidente de la Cooperativa de Comerciantes del Mercado Municipal.

Acuerdo: Estamos de acuerdo con las medidas tomadas para asegurar la accesibilidad en las aceras del mercado municipal, no obstante deben considerarse alternativas de reubicación, sobre todo si se tratase de personas con discapacidad.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PARA ASEGURAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS ACERAS DEL MERCADO MUNICIPAL, NO OBSTANTE DEBEN CONSIDERARSE ALTERNATIVAS DE REUBICACIÓN, SOBRE TODO SI SE TRATASE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. SCM-0838-2011

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez

Asunto: Invitación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, para que participe una persona de la COMAD en una jornada de trabajo, que tendrá lugar el 15 de abril de 2011 en el Hotel Balmoral, con el propósito de aportar a la construcción del plan de acción de la política nacional en discapacidad 2011-2021.

Acuerdo: Se acuerda designar a la regidora Maritza Sandoval para que represente a la COMAD en dicha actividad.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe de la Comisión de Mercado.

Texto del informe:

Punto único - Se realiza reunión en las instalaciones del Mercado con la asistencia de los siguientes miembros de la comisión. Eduardo Murillo, Maritza Sandoval Vega, Rafael Orozco.

A la reunión se hizo presente el Ing. Francisco Hidalgo de la ESPH.

También estuvieron presentes : José Campos local N° 51, Willy Hernández local N°20, María Ester Chacón local N° 27,28,31, Laudencio Rodríguez local N° 49, Juan Rafael local N° 71, Vilma local N° 71, Helena V.H. local N° 4, 14, 77, 28, GERARDO Hernández local N° 127, Odilan Gómez local N° 125,126, Alfredo Ramírez local N° 167, Carlos Sancho local N° 69, Diomedes M. local N° 19, Tricentina local N° 84, Juan de Dios Campos local N° 120, Patricia Arce Arguedas local n° 114,115,116, Gerardo local N° 103, Alfredo local N° 9, todos arrendatarios del Mercado Municipal.

JOSÉ Rodolfo González del local 19,18, 34 y Kattia González del local 1,29 aun cuando aparecen como firmantes estuvieron ausentes ya que solo firmaron realizaron unas preguntas y se fueron.

- La reunión se inicia con las palabras de bienvenida del señor Abraham Administrador quien les agradece la presencia y motiva a los arrendatarios para que colaboren con la propuesta de la ESPH. Y de la Municipalidad.
- El señor Francisco Hidalgo explica sobre el ducto de barra de las acometidas eléctricas e indica que hay que cambiar todos los medidores por tecnología electrónica, y para eso ya la ESPH. Ya hizo una inversión para este fin, explica que para esto hay que reforzar las acometidas, también explica que hay que hacer un diagnóstico de cada uno de los locales y prepararlos para y definir si se puede arrancar por segmentos o por la totalidad la conexión de la electricidad, le explica a los señores arrendatarios que las instalaciones deben cumplir al 100% en la instalación eléctrica para evitar un conato de incendio. Desde el punto de vista del inmueble todas las redes internas de los locales deben ser renovadas y esto debe ser en forma general y no puede haber un local que no cumpla con la disposición. El Ing. Hidalgo indica que la ESPH en un termino de quince días estarán haciendo la evaluación a cada local y al resto del Mercado y posteriormente pasara el informe a la municipalidad para que la misma informe a los arrendatarios sobre el costo de la instalación de cada local. También indicó que el cambio no puede ser hecho por separado, para eso se contratara una empresa para asegurarse que el trabajo sea el mejor tanto en la parte económica como en la calidad del mismo. Así realizado el trabajo la ESPH procederá a retirar la vieja instalación y los transformadores.
- Acuerdo tomado.
 - 1- Que cada arrendatario de los locales se hagan responsables en el pago de la reparación del sistema eléctrico que les corresponde.
 - 2- Que la ESPH. Se responsabiliza de realizar todos los arreglos en las cometidas, cambiar todos los medidores, realizar la evaluación, y la contratación de la empresa que va a realizar el trabajo.
 - 3- Que las Municipalidad se haga responsable del cambio de las lámparas que necesiten el mismo, que se haga responsable del arreglo de la electricidad de los pasillos y del cambio de las láminas de zinc. Que están dañadas y que perjudican y dañan los cables eléctricos.
 - 4- Que la comisión del Mercado de seguimiento e informe a los arrendatarios de los avances de la obra e informe a este consejo Municipal.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE MERCADO TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- A. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CADA INQUILINO DEL MERCADO MUNICIPAL SE HAGA RESPONSABLE EN EL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO QUE LE CORRESPONDE.
- B. INSTRUIR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA QUE REALICE TODOS LOS ARREGLOS EN LAS COMETIDAS, CAMBIAR TODOS LOS MEDIDORES, REALIZAR LA EVALUACIÓN, Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE VA A REALIZAR EL TRABAJO
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL CAMBIO DE LAS LÁMPARAS QUE NECESITE EL MERCADO, QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL ARREGLO DE LA ELECTRICIDAD DE LOS PASILLOS Y DEL CAMBIO DE LAS LÁMINAS DE ZINC QUE ESTÁN DAÑADAS Y QUE PERJUDICAN Y DAÑAN LOS CABLES ELÉCTRICOS.
- D. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE MERCADO PARA QUE DE SEGUIMIENTO E INFORME A LOS ARRENDATARIOS SOBRE LOS AVANCES DE LA OBRA, ASIMISMO INFORME A ESTE CONSEJO MUNICIPAL.
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

La regidora Samaris Aguilar señala que su voto es negativo porque debe estar la firma de todos los miembros de la Comisión de Mercado donde indican que están de acuerdo, pero no se debe adjuntar una lista con firmas de los demás inquilinos del mercado, porque eso es aparte. Los informes deben estar firmados por todos los miembros de la comisión y aparte la lista de inquilinos como anexo y si se quiere justificar una situación en particular.

3. Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo N° 12-2011

Texto del informe:

1. Se recibe visita de Doña Elena Alvarado en donde solicita que se analice la posibilidad de subir un gavión más en el muro.
La señora Alvarado indica que el ingeniero de la empresa Vienza le sugirió que era recomendable hacer ese trabajo.
Esta comisión le solicita al Ingeniero Pablo Córdoba que realice las gestiones necesarias para ver si se puede realizar el trabajo que solicita la señora Alvarado.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL INGENIERO MUNICIPAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL FIN DE VER SI SE PUEDE REALIZAR EL TRABAJO QUE SOLICITA LA SEÑORA ALVARADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. OFICIO SCM-0848-2011
SUSCRIBE: Ing. Luis G. Vargas Chavarría – Profesional responsable.
ASUNTO: Solicitud de que se renueve permiso tomado en sesión Ordinaria N°286-2009, para el proyecto de Centro Comercial en Condominio Vía Del Norte
Sesión No. 80-2011 Fecha 12-04-2011

Recomendación: Esta comisión recomienda indicarle al Ingeniero Luis G. Chavarría que el desfogue aprobado se mantiene vigente para lo cual deben cumplir con todas las condiciones que en su momento fueron solicitadas y aprobadas por este Consejo Municipal.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE LE INDICA AL INGENIERO LUIS G. CHAVARRÍA QUE EL DESFOGUE APROBADO SE MANTIENE VIGENTE PARA LO CUAL DEBEN CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES QUE EN SU MOMENTO FUERON SOLICITADAS Y APROBADAS POR ESTE CONSEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Oficio SCM-0846-2011
Suscribe: Alba Buitrago Ramírez – Presidenta ADILA.
Asunto: Solicitud de ayuda para solucionar problema que se está presentando en la entrada de la Urbanización La Florita.
SESION- 80-2011 Fecha- 12-04-2011

Recomendación: Esta comisión visita el lugar y se verifica que el cordón de caño esta demarcado en color amarillo sin que este sea respetado por los conductores ya que suben los vehículos a la acera. Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se coordine con los Inspectores de tránsito y los vecinos cooperen con los mismos a fin de que avisen cuando están estacionados los vehículos.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE COORDINE CON LOS INSPECTORES DE TRÁNSITO Y LOS VECINOS COOPEREN CON LOS MISMOS, A FIN DE QUE AVISEN CUANDO ESTÁN ESTACIONADOS LOS VEHÍCULOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. se recibe visita de la Lic. Alejandra Sandoval y del Ing. José Rafael Solano Aguilar, Proyecto Residencial San Bernardo, los cuales indican están muy molestos por los atrasos que han tenido en la recepción de obras. El Ing. Solano presenta un informe técnico del muro del cual se hace responsable.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Ing. Pablo Córdoba analice la propuesta planteada e informe a esta comisión a la mayor brevedad posible.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL ING. PABLO CÓRDOBA ANALICE

LA PROPUESTA PLANTEADA E INFORME A ESTA COMISIÓN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. DOPRUS- 0755-2011

Propietario: Delia Gómez Mora

ASUNTO: Cambio de uso de suelo residencial a mixto en el distrito de Mercedes Urbanización El Progreso.

Numero de Plano – H- 897645-1990

Numero de finca – 4-127577-005

Mapa- 27

Parcela – 077

Recomendación: Esta comisión no recomienda el cambio de uso de suelo de residencial a mixto para Mini Súper según recomendación del estudio hecho por la Dirección de Operaciones donde se indica que no cumple con los requisitos técnicos solicitados en el artículo IV.6.4.1 Del reglamento de construcciones.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: NO SE OTORGA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A MIXTO PARA MINI SÚPER, SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO HECHO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES, DONDE SE INDICA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL ARTICULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. DOPRUS- 0757-2011

Propietario: Tony Vega Rodríguez

ASUNTO: Cambio de uso de suelo residencial a mixto en el distrito de San Francisco Urbanización Modelo La Aurora.

Numero de Plano – H-0626231-1986

Numero de finca – 4-113787-000

Mapa- 50

Parcela – 111

Recomendación: Esta comisión no recomienda el cambio de uso de suelo de residencial a mixto para Panadería según recomendación del estudio hecho por la Dirección de Operaciones donde se indica que no cumple con los requisitos técnicos solicitados en el artículo IV.6.4.1 Del reglamento de construcciones.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: NO SE OTORGA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A MIXTO PARA PANADERÍA SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO HECHO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DONDE SE INDICA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL ARTICULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. OFICIO DOPR-IM-0240-2011

SUSCRIBE: DWL S.A.

ASUNTO: Análisis técnico de desfogue pluvial.

1. Datos del solicitante:

Propietario: DWL.S.A

Número de Plano Catastrado: H-596153-99

Ubicación: Frente a la Iglesia Inmaculada Concepción de Lagunilla, Ulloa

Desfogue: Sistema Existente de la Ruta Nacional

Profesional responsable del estudio: Ing. Federico Hazera F, IC-8945

2. Objetivos: Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetro utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 151

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 4649.7m²

4. Resultados

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes

1- Caudal de terreno en verde= 0.726m³/s 72.6L/s

2- Caudal generado con proyecto = 0.1369 m³/s - 136.9l/s

3- Con medida de retención = 0.0363 m³/s 36.3 l/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un volumen de 172 metros cúbicos, con descarga controlada mediante laguna de retención ubicada longitudinalmente hasta el desfogue en el sistema existente.

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada y a los parámetros, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años al permitir un caudal de evacuación máximo de 36.3 litros por segundo.

5- Conclusiones: De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Eduardo Estrada Feoli y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse se realiza la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos del Departamento de ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez

iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la comisión de obras del concejo Municipal.

Por lo tanto la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal avalan la solución planteada. Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la unidad Ambiental e Ingeniería Municipal.

// ANALIZADO EL INFORME SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD AMBIENTAL E INGENIERÍA MUNICIPAL Y SE APRUEBA EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADPO POR DWL S.A. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 14 Comisión de Obras

Texto del informe:

1. Oficio SCM-1006-2011
Suscribe: Lic. Adriana Aguilar Sánchez
Asunto: Expone problema de desfogue que existe en el área comunal donde se encuentra el gimnasio, la escuela y otros en Mercedes Norte.
Sesión N° 85-2011 Fecha 09-05-2011

Recomendación: Esta comisión visita el lugar y se conversa con la señora Adriana Aguilar, la misma sugiere que se realice un estudio hidrológico del sitio para buscar una correcta canalización de las aguas pluviales que está llegando a la escuela, gimnasio y plaza.

Esta Comisión recomienda convocar a una reunión el día lunes 16 de mayo del 2011 a las ocho y treinta en el sitio a las siguientes personas Marcos Ruíz Jefe de Catastro, Ing. Paulo Córdoba, MBA. José Manuel Ulate, Alcalde, miembros de la Asociación de Desarrollo Integral, miembros de la Junta de Educación y los propietarios de la propiedad aldeaña (Inmobiliaria San Juan). Además los miembros de la Comisión de Obras de la Municipalidad para buscar una pronta solución al problema denunciado.

// ANALIZADO EL INFORME SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- B. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, MEDIANTE EL NÚMERO DE TELÉFONO 2248-2155.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Adquirir una franja de 142 metros cuadrados del inmueble inscrito bajo Folio Real 86357-011, 002,003,004,005,006,007,008,009,010 y plano catastrado H-1491776-2011, y autorizar a la Notaría del Estado para que realice la respectiva escritura de traspaso.

A continuación se transcribe literalmente la moción, la cual dice:

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 033-2010, artículo VII del 13 de setiembre del 2010, en los términos del artículo 18 de la Ley de Expropiaciones, el Concejo Municipal declaró de interés público el inmueble inscrito bajo finca con folio real **86357-001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010**, propiedad de Martina Jiménez Araya, cédula 4-117-216 y Francisco Rodríguez Segura, cédula 2-285-798, ambos usufructuarios de un medio cada uno, y los nuyatarios MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula 2-540-388, JUAN GABRIEL RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula 4-220-626, JESUS GUILLERMO RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula 4-211-556, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula 4-202-165, JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula 1-1304-143, JOSE ALBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula 4-182-368, JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula 4-177-728 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula 4-174-412; con el fin de dar acceso a la plaza de deportes donde actualmente se ubica la escuela temporal de San Rafael de Vara Blanca.

II.- Que esa declaratoria de interés público, fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 204 del 21 de octubre del 2010 y se anotó sobre inmueble según citas del Registro Nacional 2010-305948-001.

III.- Que el 20 de agosto del 2010 anterior, la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda realizó el avalúo para estas diligencias expropiatorias (AV. ADM. H-34-2010, expediente No. H-32-2010) y determinó que el valor de los 142 m² pertenecientes al inmueble con folio real **86357-001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010** es de ¢4.970.000,00.

IV.- Que dicho avalúo fue comunicado mediante Oficio AMH-0167-2011 a los propietarios del inmueble y a los demás interesados.

V.- Que bajo memorial de fecha 16 de febrero del 2011 anterior, los propietarios y nuyatarios del inmueble aceptaron la venta del mismo en el precio del avalúo, concretamente en la suma de ¢4.970.000,00.

VI.- Que según el Registro Nacional, la escritura pública de traspaso de ese inmueble debe efectuarla la Notaría del Estado.

VII.- Que por tal motivo, debe ese Concejo acordar la adquisición del inmueble y autorizar a la Notaría del Estado para la confección de dicha escritura de traspaso.

POR TANTO:

Al amparo de los anteriores fundamentos, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Conforme al artículo 25 y concordantes de la Ley de Expropiaciones y al haberse así aceptado, se acuerda adquirir en la suma de ¢4.970.000,00 el inmueble inscrito bajo finca con folio real **86357-001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010**, plano catastrado H-1491776-2011, con una medida de 142 0

etros cuadrados, propiedad de Martina Jiménez Araya, cédula 4-117-216 y Francisco Rodríguez Segura, cédula 2-285-798, ambos usufructuarios de un medio cada uno, y los nuydatarios MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula 2-540-388, JUAN GABRIEL RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula 4-220-626, JESUS GUILLERMO RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula 4-211-556, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula 4-202-165, JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula 1-1304-143, JOSE ALBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula 4-182-368, JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula 4-177-728 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula 4-174-412.

SEGUNDO: Se autoriza y comisiona a la Procuraduría General de la República para que a través de la Notaría del Estado, confeccione la respectiva escritura de traspaso de dicho inmueble.

TERCERO: Se autoriza también al Alcalde Municipal para que suscriba la referida escritura.

CUARTO: Se dispensa del trámite de Comisión y se toma acuerdo firme.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, ALCALDE MUNICIPAL, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA Y AL SEÑOR VÍCTOR HUGO VÍQUEZ, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE HEREDIA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Gerardo Badilla recomienda que se le envíe copia de este acuerdo al Director de Infraestructura del MEP y se baje la documentación a las demás autoridades, además se debe enviar copia al diputado Víctor Hugo Víquez.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-329-2011, referente a ampliación del DAJ-833-2010 sobre lineamientos que debe contemplar el proyecto de construcción de aceras. **AMH 0546-2011.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-DIM-2176-2011 referente espacio de la vía pública para acceso y seguridad de las personas en la Casa de la Cultura. **AMH 0561-2011.**

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento CI 056-2011, referente al Cronograma de Actividades para la debida coordinación y desarrollo del proceso de valoración de riesgos, así como la Herramienta de Valoración de Riesgos para el proceso 2011. **AMH 0548-2011. Exp. 309.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informe de Acuerdos y Traslados N° 247-248-249-250-251-252-253. **AMH 0552-574-576-577-578-579-580-2011.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite Expediente original de Licitación Abreviada N° 2011LA-000011-01 **"CONSULTORÍA PARA DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GESTIÓN DE MEDIOS Y CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA"**, el cual consta de un tomo, del folio 1 al 234. **AMH 0562-2011. SE ADJUNTA EL EXPEDIENTE ORIGINAL A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE SEA ANALIZADO, Y POSTERIORMENTE SEA DEVUELTO A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO.**

COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. José Manuel Ulate, Alcalde Municipal. Modificación Presupuestaria N°02-2011 por un monto de ₡240.243.956.78. **AMH 0616-2011**

Víctor Hernández Espinoza – Tesorero Municipal. Estados Mensuales de Tesorería correspondiente al mes de Febrero del 2011. **TM 074-092-2011.**

COMISIÓN DE MERCADO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-CC-084-2011 referente a que se atienda solicitud de limpieza de alcantarillado interno del Mercado Municipal. **AMH 0568-2011.**

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-289-2011, referente a solicitudes planteadas por el Presidente de la ADE Pro Mejoras Nisperos Tres. **AMH 0477-2011.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-IM-0285-2011 referente al reclamo administrativo por la inoperancia del Departamento de Ingeniería a recibir la Urbanización Boruca II. **AMH 0564-2011.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-338-2011 sobre gestión presentada por el señor Rafael Marín Mora, representante legal de Ofibodegas Biella Palmera Azul Setenta Ltda. **AMH 0567-2011.**

Manuel Segura Hernández. Solicitud de cambio de uso de suelo en urbanización Inmaculada Concepción, Lagunilla. ☎: **2262-0355. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE INFORME, ASIMISMO AL**

INTERESADO INDICARLE: QUE DEBE APORTAR LOS REQUISITOS QUE SE LE INDICARÁN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA.

Israel David Castro Torres. Solicitud de cambio de uso de suelo en La Aurora. ☎: 8324-0259. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE INFORME, ASIMISMO AL INTERESADO INDICARLE: QUE DEBE APORTAR LOS REQUISITOS QUE SE LE INDICARÁN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA.**

Heidi Rodríguez M. y vecinos. Cronogramas de fechas para desarrollo de Proyectos de pavimentación y cuneteo calle Barrio Alcalá. ☎: 8650-4806 / 8890-2559.

Martín Bolaños Meléndez. Solicitud de: reubicar vía, dejarla de norte a sur y instalar uno o varios reductores de velocidad. ☎: 2260-2148 / 2293-0624 / 8356-1008.

Jesús Alberto Mata Coto – La Milpa, Guararí. Problema con parque que se ha constituido en foco de contaminación ambiental. ☎: 8856-5865 / 2263-0337 con Gerardo Vargas Sánchez.

Vilma del Socorro Ulloa Morales. Solicitud de cambio de uso de suelo en Guararí. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE INFORME, ASIMISMO AL INTERESADO INDICARLE: QUE DEBE APORTAR LOS REQUISITOS QUE SE LE INDICARÁN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA.**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Adrián Castro Acevedo – Director de Producción. Solicitud para realizar un volanteo temático de AVON, el día 19 de junio de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en el parque central de Heredia. ☎: 2290-1921 / 2290-0828.

CONCEJOS DE DISTRITO

German Zárate Montero. Invitación al curso Especialización, Organización y Funcionamiento de Concejos de Distrito. Gzarate@uci.ac.cr

MARITZA SANDOVAL

Ing. Carlos Acosta Monge- Director Ejecutivo CONAVI. Solicitud al Gerente de Conservación de Vías y Puentes, de un informe sobre los recursos necesarios para que inicie la obra en la Ruta Nacional en Barreal de Heredia. **DIE 03-11-1520.**

REGIDORA OLGA SOLÍS - MARITZA SEGURA – CATALINA MONTERO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-346-2011 referente a gestión del proyecto de ley para el traspaso del inmueble donde se construirá el templo católico de Guararí. **AMH 0565-2011. Exp. 1130.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DG-0445-2011, de la Dirección General de Educación Vial del MOPT, en el cual solicita suscribir un convenio a fin de que se les aporte un terreno de 2.500 m² para construir oficinas de Educación Vial para los usuarios del Cantón Central de Heredia y Cantones vecinos. **AMH 0559-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR MARCOS RUÍZ VALORE POSIBLES TERRENOS.**

Gerardo Corrales Brenes – Representante Bac San José S.A. Solicitud para que se devuelva la suma de ₡92.010.017 colones más los respectivos intereses. ☎: 2256-6855. **Exp. 1173. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME EN DIEZ DÍAS.**

Jesús Antonio Veran Tagliabue. Recurso de apelación en contra de acuerdo de la sesión N° 080-2011 por denegatoria de cambio de uso de suelo. ☎: 2261-4003 / 2261-3172. **Hacer exp. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA RECOMIENDE.**

Miguel Ángel Mena Umaña. Denuncia por escándalo que realiza la fábrica EUROBAU. ☎: 2238-6105. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS INSPECTORES DEL DPTO. DE RENTAS Y COBRANZAS HAGAN LO DE SU CARGO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento suscrito por el señor Claudio Acuña Vargas, respecto a la orden de desocupar inmueble municipal. **AMH 0558-2011. Exp. 998. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA INFORME SOBRE ESTA SITUACIÓN.**

Víctor Hugo Víquez Chaverri –Diputado PLN Asamblea Legislativa. Remite documento "Machine Gaming and Regulation in Costa Rica: An Economic and Social Impact Report". **VHV-510-05-11. ☎: 2243-2655.**

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento 121-DSI-2011 para que se nombre el Consejo de Seguridad Vial. **AMH 0569-2011. Exp. 238. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE PROCEDA.**

ADI BERNARDO BENAVIDES

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-332-2011 referente a memorial presentado por el señor German Rodríguez Coffre, Presidente de la ADI de Bernardo Benavides. **AMH 0566-2011.**

GERENTE GENERAL ESPH S.A.

Ma. Antonieta Campos de Villalobos – Presidenta Club de Jardines de Heredia. Solicitud para que en los recibos de la Empresa de Servicios Públicos se mencione la posibilidad de contribuir voluntariamente con cien colones para el Hogar de Ancianos "Alfredo y Delia González". **JD-033-11. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SEÑOR MBA. ALLAN BENAVIDES, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA QUE SE BRINDE TODO EL APOYO EN ESTE HOGAR.**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Yamileth Madrigal R. Presenta facturas proforma. ☎: **8677-8895 con Dagoberto.**

CONOCIMIENTO CONCEJO

1. Concejo de Distrito de Mercedes
Asunto: Solicitar al Concejo de Distrito de Mercedes del período anterior la devolución de los libros de actas y toda la documentación.
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Informe de Remate patente de licores N° 01-2011. **AMH 0549-2011. Exp. 220.**
3. Milena Carranza Vargas – Coordinadora Unidad Técnica y Asesoría Municipal
Asunto: Invitación a participar de la constitución del Consejo Regional de Desarrollo de Heredia, el jueves 19 de mayo, en la casa de la Cultura de Heredia, de 8:00 a, a 12:00 md. ☎: **2237-7562.**
4. Marco Antonio Ruíz Mora – Jefe de Tributación y Catastro
Asunto: Informa que se están realizando sesiones de trabajo con los ingenieros de la ONT para finalizar el informe sobre las plataformas de zonas homogéneas y presentarlo al Concejo Municipal. **DTC 200-2011. Exp. 319.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 3 Comisión de Becas
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Modificación Presupuestaria N°02-2011 por un monto de ₡240.243.956.78. **AMH 0616-2011**
3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-320-2011, referente a dictamen de la Procuraduría General de la República con relación a autorizar la explotación de patentes de licores en locales comerciales declarados de interés turístico. **AMH 0555-2011.**
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento suscrito OLHN-00455-2011 suscrito por la Licda. Lorelly Trejos, Coordinadora Oficina Local Heredia Norte, Patronato Nacional de la Infancia, en la cual solicita se nombre representante municipal ante la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia del Cantón Central de Heredia. **AMH 0560-2011.**
5. Melba Ugalde Víquez – Secretaria Junta Directiva Palacio de los Deportes
Asunto: Remite copia de documento ADM-074-2011 del Comité Cantonal de Deportes, y del cual no se emite criterio alguno por carecer de interés actual. **JD-223-11. Exp. 274.**

A LAS VEINTIDÓS HORAS TREINTA MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUN.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/sjm.